



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 8 DE ABRIL DE 2022

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

1. **D. José Miguel Camacho Sánchez**, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.

#### VICEPRESIDENTE:

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

#### VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
4. **D. José María Ramiro Alegre**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
5. **D<sup>a</sup>. Silvia Moreno Mendoza**, Jefa de Servicio de Régimen Interior y Ordenación Normativa de la Dirección General de Protección Ciudadana.

En representación de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha (propuestos por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha):

6. **D. David Serrano de la Muñoza**, Concejal del Ayuntamiento de Ciudad Real.
7. **D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez Castro**, Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.
8. **D<sup>a</sup>. Flora Bellón Aguilera**, Concejal del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
9. **D<sup>a</sup>. Silvia Fernández García**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Seseña.
10. **D. José Víctor Hontana Hernández**, Concejal del Ayuntamiento de Tarancón.
11. **D. Bernardo Ortega Coronado**, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo.
12. **D. Desiderio Martínez Martínez**, Alcalde del Ayuntamiento de Munera.
13. **D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Santamaría**, Concejal del Ayuntamiento de Marchamalo.

En representación de los funcionarios de policía<sup>1</sup> (propuestos por los tres sindicatos con mayor número de representantes en los órganos de representación sindical dentro del ámbito de la administración local de Castilla-La Mancha):

14. **D. Alejo López Gutiérrez**, representante de CC.OO.
15. **D<sup>a</sup>. María José Patón Huertas**, representante de C.S.I.F.

En representación de la Escala Técnica de Policía Local (propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha), con voz y sin voto:

- D. Fernando Díaz Rolando**, Superintendente-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Ciudad Real.

#### SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

### EXCUSAN SU ASISTENCIA:

16. **D. Álvaro Bonillo Carrascosa**, Concejal del Ayuntamiento de Almansa.
17. **D<sup>a</sup>. Dolores Cachero Buil**, representante de CC.OO.
18. **D. Juan José Sánchez Villacañas Pinilla**, representante de C.S.I.F.

<sup>1</sup> El Sindicato U.G.T. no ha propuesto el nombramiento de ninguno de los dos vocales que le corresponde proponer. Se ha remitido copia de la convocatoria al propio Sindicato con objeto de que, en su caso, se pudiera dar traslado de la misma a los vocales correspondientes.



A las 9:35 horas del día 8 de abril de 2022, se reúnen en primera convocatoria, mediante videoconferencia, los integrantes de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha que se relacionan en la página anterior.

D<sup>a</sup>. Silvia Fernández García se incorpora a las 9:40 horas durante la exposición del segundo punto del orden del día y D. Alejo López Gutiérrez a las 9:55 una vez finalizado el quinto punto del orden del día.

Los miembros han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 5 de abril, indicando fecha, forma de acceso y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior y demás documentación relacionada con el orden del día.

Al abrir la sesión, el presidente D. José Miguel Camacho Sánchez, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

#### **1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El presidente pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión de fecha 16 de diciembre de 2021, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se tiene por aprobada la referida acta.

#### **2º PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA DEL AÑO 2022, EN MATERIA DE POLICÍAS LOCALES.**

El presidente de la Comisión concede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup>. Gema Aguado, quien con apoyo gráfico hace un resumen de los principales aspectos formativos de la Escuela de Protección Ciudadana durante el año 2021 en materia de policías locales.

D<sup>a</sup>. Gema en primer lugar hace referencia a la distribución de policías locales por provincias y tamaño de plantillas e indica que durante 2021 la Escuela de Protección Ciudadana ha convocado para todos los colectivos 150 actividades formativas, de las que 16 se corresponden con cursos de formación inicial, 11 con cursos de promoción y 123 con formación continua. De ellos 42 son de actualización y 81 de especialización.

En relación con los cursos de formación inicial para policías locales, en 2021 se realizó el XXXIII Curso selectivo de formación inicial para policías locales, con una carga lectiva de 3.400 horas y 142 alumnos separados en dos grupos, así como el XX Curso selectivo de formación inicial para oficiales, con 900 horas y 17 alumnos y el XV Curso selectivo para subinspectores, con una carga lectiva de 990 horas y 5 alumnos y el VIII Curso selectivo para inspectores, con una carga de 990 horas y 2 alumnos. Es el número de alumnos más alto en cursos de formación inicial y de promoción de los últimos años.

Asimismo, hace referencia D<sup>a</sup>. Gema a la procedencia de los alumnos de los cursos de formación inicial por municipios, así como a su sexo, 111 hombres y 31 mujeres, lo que supone un

22% del total, frente al 16% del año 2020.

En relación con la formación continua se convocaron 28 cursos de especialización y 25 de actualización específicos para policías locales, además de diversos cursos de especialización y de actualización de formación conjunta para los distintos colectivos, en los que también han participado policías locales.

Prosigue indicando las 2 distinciones concedidas en 2021 en relación con el curso de especialización de Policía Administrativa, por Resolución de 26 de enero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tras indicar el número de alumnos asistente por provincias, colectivo y sexo, poniendo de manifiesto la gran dispersión existente en la Región que dificulta la impartición de la formación, hace referencia a los profesores que han participado en las distintas actividades formativas, que han sido 374, más de un centenar más que en el año 2020.

Concluye señalando la buena valoración efectuada por los alumnos en relación con la formación impartida.

El presidente agradece a D<sup>a</sup> Gema el gran esfuerzo realizado durante el año 2021.

### **3º INFORME SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 110/2006, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Seguidamente el presidente cede la palabra al secretario con objeto de tratar el siguiente punto orden del día, relativo al proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, que ha sido remitido junto con la convocatoria.

El objeto del proyecto es permitir que los policías locales en prácticas puedan portar armas durante el periodo la realización del periodo de prácticas en el municipio, siempre que hayan superado previamente la formación correspondiente a tiro policial en el curso selectivo de la Escuela de Protección Ciudadana, con la finalidad de mejorar su autoprotección, así como garantizar mejor la seguridad de los policías locales que le acompañen y de los ciudadanos en general.

Se ha detectado la necesidad, a raíz del aumento de la duración del periodo de prácticas, con motivo de la aprobación de la Orden EFP/1421/2019, de 19 de diciembre, por la que se establece la equivalencia genérica del empleo de policía al título de Técnico correspondiente a la formación profesional del sistema educativo, que ha aumentado considerablemente el periodo necesario de prácticas en sus correspondientes municipios.

Asimismo, hace referencia a la Sentencia del Tribunal Supremo 294/2020, de 2 de marzo que concluye que los funcionarios interinos pueden portar armas, aunque carecen de la condición de funcionarios de carrera en activo, a la necesidad indicada por la Intervención de Armas de que conste expresamente la posibilidad en la normativa autonómica y a su reciente regulación en las normativas de Madrid y Extremadura.



No habiendo ninguna objeción al respecto, se tiene por informado favorablemente el proyecto por unanimidad de los miembros presentes.

#### **4º PROPUESTA DE LA PONENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE ESTUDIAR LOS PROGRAMAS A INCLUIR EN LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL.**

A continuación, el secretario expone la propuesta realizada por la Ponencia creada en la sesión anterior para el estudio de los programas a incluir en las convocatorias de acceso a las distintas categorías de policía local, que se ha remitido junto a la convocatoria.

Expone que se han llevado a cabo varias reuniones de la citada Ponencia en los últimos meses, habiéndose llegado a un acuerdo por unanimidad. La propuesta incluye el borrador de resolución por el que se establecen los programas junto con cinco anexos correspondientes a cada una de las categorías, salvo la de intendente y superintendente, cuyo programa sería el mismo, a falta de la incorporación de los temas específicos por parte de la entidad local convocante.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se tiene por informada favorablemente la propuesta elevada por la Ponencia Técnica encargada de estudiar los programas a incluir en las convocatorias de acceso a las distintas categorías de policía local.

#### **5º CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMUNICADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EVENTUALES Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Seguidamente el presidente cede la palabra al secretario con objeto de tratar el siguiente punto orden del día.

El secretario señala que desde la última sesión de la comisión se han comunicado 13 convenios de colaboración para atender necesidades eventuales y extraordinarias de los cuerpos de policía local, cuya relación se ha remitido junto con la convocatoria y figura como anexo a la presente acta.

Señala que en el año 2021 se firmaron un total de 51 convenios, notándose en el segundo semestre del año una recuperación del número de convenios firmados con respecto al año 2020.

En 2019 se firmaron 96 convenios y en el año 2020 solo 17 por la situación provocada por el Covid-19.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente, el presidente insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tenga por conveniente.

D. Desiderio Martínez solicita información sobre la fecha de entrada en vigor de la modificación del Reglamento de la Ley de Coordinación informada en la sesión de 10 de noviembre de 2021 para la simplificación de los procedimientos selectivos.



ANEXO

**RELACIÓN DE CONVENIOS DE COMISIONES DE SERVICIOS FUNCIONALES PARA ATENDER EVENTUALMENTE NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA COMUNICADOS.**

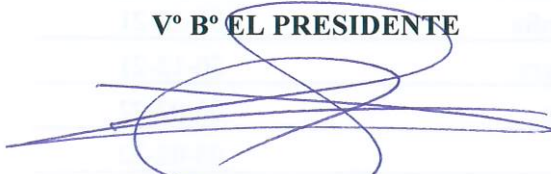
<b>Expediente</b>	<b>Municipio receptor</b>	<b>Municipio cedente</b>	<b>Fecha comunicación</b>
49	Pozo Cañada	Tobarra	13-12-21
50	Madridejos	La Guardia	30-12-21
51	Madridejos	Consuegra	30-12-21
1	Recas	Almorox	03-02-22
2	Recas	Magán	03-02-22
3	Añoover de Tajo	Cabañas de la Sagra	25-02-22
4	Añoover de Tajo	Mocejón	25-02-22
5	Añoover de Tajo	Añoover de Tajo	25-02-22
6	Tarazona de la Mancha	La Gineta	25-02-22
7	Tarazona de la Mancha	San Clemente	25-02-22
8	Tarazona de la Mancha	La Roda	04-03-22
9	Escalona	Almorox	25-02-22
10	Montiel	Socuellamos	15-03-22

El Secretario le traslada que la modificación se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 22 de febrero de 2022, previendo su disposición final su entrada en vigor a los dos meses de su publicación, es decir, el día 22 de abril de 2022.

No habiendo más ruegos y preguntas, el presidente agradece la presencia y colaboración de todos los presentes, levantándose la sesión a las 10:05 horas.

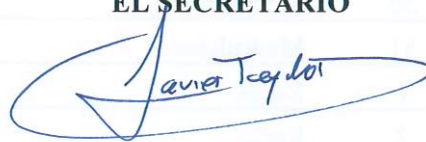
En Toledo, a 12 de abril de 2022

Vº Bº EL PRESIDENTE



José Miguel Camacho Sánchez

EL SECRETARIO



Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín